ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
27 MAR 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 2007
LA LIGUA, 26 MAR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 201/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**APOYO A PARTICIPACIÓN DE APIAP Y BARRIO COMERCIAL EN FERIA INTERNACIONAL DE LOS ANDES 2018**", a realizarse desde el día 26 de marzo al 02 de abril del presente año, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M para el ítem 1 "Colaciones" de los costos del programa, a nombre de un habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 783.333.- (Setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe

EXAMINADO
27 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"APOYO A PARTICIPACION DE APIAP Y BARRIO COMERCIAL EN FERIA INTERNACIONAL DE LOS ANDES2018"

El objetivo general del programa es apoyar la participación de un grupo de 15 microempresarios de La Ligua, integrantes de pequeños Industriales y artesanos de la Provincia de Petorca, en la Feria Internacional de Los Andes 2018, uno de los eventos feriales más importantes de la Región de Valparaíso.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e), señala como función privativa del municipio, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con el "el turismo, el deporte y la recreación", entre las cuales quedan comprometidas el conjunto de actividades que forman el presente programa.
A su turno, el presupuesto vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El programa contempla la instalación de una carpa modular de 8x16 metros, propiedad municipal, con su correspondiente red eléctrica, confección de material grafico, compra de dulces de La Ligua para promoción Comunal y entrega de colaciones a trabajadores municipales que participen en el montaje de estructuras, coordinación y habilitación de espacios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Lunes 26 de marzo a lunes 2 de abril de 2018 en el Parque Urbano Ambrosio O' Higgins de la Ciudad de Los Andes.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $.- 783.333 (Setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), que estará destinado a financiar los siguientes gastos:

ÍTEM 1.-	Colaciones	$120.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

ÍTEM 2.-	Dulces de La Ligua	$100.000.-
ÍTEM 3.-	Instalación de redes eléctricas	$30.000.-
ÍTEM 4.-	Materiales de ferretería	$200.000.-
ÍTEM 5.-	Honorarios Coordinador	$333.333.-

TOTAL $783.333.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el Reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ítem 1, se podrán efectuar giros globales hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Departamento de la Administración Municipal, en coordinación con las unidades de Operaciones, Relaciones Públicas y Difusión, Desarrollo Comunitario y Finanzas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLANUEVA

Vº Bº ALCALDE

EXAMINADO
27 MAR 2019
CONTRALORIA
LA LIGUA